



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de octubre de 2011

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial Financiero de los Fondos Rotativos de Gratuidad y Programas de Apoyo (Específico) de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

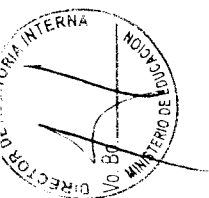
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

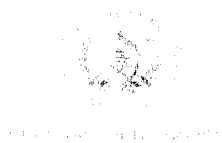
No. 1 Faltante en bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que de la cuenta bancaria No.02-008-036298-7, a nombre de Fondo Rotativo Interno DIEDUC el Petén, el banco debito la cantidad de Q.537.20, sin que la DIEDUC hubiera emitido cheque por dicha cantidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que de forma inmediata se instruya a la persona encargada de los registros contables, para que diariamente proceda a realizar los registros y notificar a su jefe inmediato superior de cualquier error o irregularidad que se presente, para que se resuelva en forma oportuna. Así mismo se debe notificar al Banco Crédito Hipotecario Nacional, del error incurrido y solicitar que dicha cantidad sea acreditada a la cuenta 02-008-036298-7 del Fondo Rotativo Interno DIEDUC El Petén.





No. 2 Establecimientos educativos sin aporte de gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que 50 establecimientos educativos de nivel preprimario, primario, básico y diversificado, no recibieron el primer aporte de gratuidad a la Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que gestione a la brevedad posible el segundo aporte de la gratuidad y se consideren como prioridad los establecimientos que no recibieron aporte. Asimismo, debe implementar un procedimiento, que permita que los recursos sean recibidos por todos los establecimientos educativos oficiales.

No. 3 Establecimientos educativos sin aporte de Programa de Apoyo

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que 64 establecimientos educativos públicos no recibieron aporte de los Programas de Apoyo, para alimentación escolar, Valija Didáctica y Útiles Escolares.

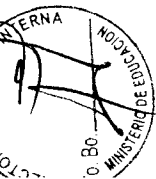
Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

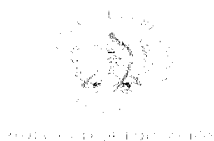
Que el Director Departamental de Educación de Petén gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero para que solicite a los directores de los establecimientos educativos, un informe por escrito de las razones por las cuales no gestionaron los fondos de programas de apoyo. Asimismo, debe implementar un procedimiento, que permita que los recursos sean recibidos por todos los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con Consejo de Padres de Familia.

No. 4 Reintegros no enviados al fondo común.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que a las cuentas bancarias de Fondos Rotativos Internos DIEDUC el Petén No. 02-008-036298-7 y No. 02-008-036299-5, del Banco Crédito Hipotecario Nacional; los Directores de establecimientos educativos han realizado reintegros por pago de exceso de teléfono o viáticos, por la cantidad de Q.5,180.28, y no han sido depositados a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República "Fondo Común".

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que de forma inmediata se realicen los registros contables que corresponden y se elabore y socialice el procedimiento que permita el adecuado control de los reintegros realizados. Asimismo, que se proceda a reintegrar a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, el monto arriba indicado.

No. 5 Falta de arqueos mensuales

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que no se realiza arqueo mensual de los fondos rotativos internos asignados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata supervise el cumplimiento mensual de arqueos de todos los fondos que administran, con el propósito de garantizar la razonabilidad de los ingresos y egresos de los mismos.

No. 6 Gastos no registrados

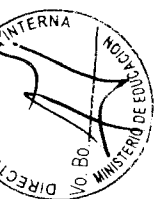
En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se determinó que se realizaron pagos del programa de gratuidad a los establecimientos oficiales de básico y diversificado, por la cantidad de Q. 382,390.00, mismos que no se han registrado en el sistema de contabilidad integrado por no existir asignación presupuestaria. (Ver anexo No. 3)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata se proceda a solicitar la modificación presupuestaria correspondiente para poder realizar los registros que corresponden.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI229-FIN92-PET2-2011, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en Acta No. 14-20011 de fecha 25 de julio de 2011, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.





INSTITUTO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Adicional a lo anterior se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría números DIDAI-PETEN 01 a la 05 del 2011, de fecha 8, 22, 25 y 27 de julio de 2011. Las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,

